

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 327562, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de liquidación como consecuencia de la resolución que se cita.*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 22 de junio de 1995, resolución del expediente sancionador núm. 303/94-EP, notificada a través de su publicación en BOJA de fecha 28 de septiembre de 1995, por la que se impone a don José Manuel Gómez Rodríguez una sanción de 150.000 ptas. por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, concediéndosele plazo para presentar recurso ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 327531, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3048/95).*

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y el art. 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las variaciones recogidas en el modificado de anteproyecto de fecha noviembre de 1995, a los efectos de la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 53 de la línea El Rocío-Villamanrique.

Final: Futura Subestación Pilas.

Término municipal afectado: Pilas y Villamanrique de la Condesa.

Tipo: Aérea doble-circuito.

Longitud, en Km.: 11.

Tensión de servicio: 66 Kv.

Conductores: 181,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado U 70 BS.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía eléctrica y aumentar la calidad del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuestos, en ptas.: 60.000.000.

Referencia: R.A.T.: 13.970. Exp.: 174.754.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-47/94).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-047/94, incoado contra Juegos Recreativos Los Gabrieles, S.A., con domicilio en la plaza de la Legión núm. 2 bajo en Sevilla, titular del establecimiento «Restaurante Los Gabrieles» por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 1.9.95 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-047/94, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-066/94).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-066/94, incoado contra Viajes Altozano, S.L., con domicilio en C/ Bailén núm. 130-15 en Sevilla, titular del establecimiento Agencia de Viajes «Viajes Altozano», por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 14.11.95 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-066/94, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de cancelación de oficio de funcionamiento y clasificación que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Trámite de Audiencia relativo a la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Anthony's», sito en C/ Virgen de las Montañas, 2 de Sevilla, cuyo titular es don Antonio Rebollo Lianes, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente como notificación de la puesta de manifiesto del expediente en Trámite de Audiencia en el expediente de cancelación de oficio del citado establecimiento en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Lo que se notifica al interesado, haciéndole saber que se le pone de manifiesto el expediente en Trámite de Audiencia durante el plazo de 15 días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de trámite de audiencia con carácter previo a resolver sobre cancelación de oficio que se cita.*

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Trámite de Audiencia de fecha 24.11.95 con carácter previo a resolver sobre cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de

una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Rivercar S.A. Expediente núm. AV/SE/00093 sita en Sevilla en la calle Teniente Coronel Seguí, 2-4.º B teniendo su Sede Social en Murcia en la Gran Vía número 30, que resultó devuelta por Correos con la leyenda «no existe», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese temporal o definitivo en la actividad, la baja correspondiente del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta y con la firma del solicitante reconocida por Secretario del Ayuntamiento o entidad bancaria.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la Organización Sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo a las 10,00 horas del día 15 de diciembre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada «Trabajadores del Audiovisual Profesionales de Andalucía» T.A.P.A.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Manuel Méndez Arroyo, don Gerardo Trejo López, don José María Rivera Benítez, don Guillermo Román Bravo y don Manuel Fernández Solís. El acuerdo constitutivo tuvo lugar en la ciudad de Sevilla el día 2 de octubre de 1995.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo a las 10,00 horas del día 14 de diciembre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada «Candidatura Independiente de Trabajadores de Limpieza Viaria, Recogida de Basura, Darros, Vertederos» C.I.T.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Juan Ruz Ortega, don Emilio Román Romero, don José González Hervás, don Antonio Callejas Vera, don José Luis Muñoz Márquez, don Juan Carlos Arrebola García, don José A. Velázquez Padilla y don Manuel Velasco García. El acuerdo constitutivo tuvo lugar en la ciudad de Granada el día 15 de junio de 1995.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.